



0030 -2007-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 12 JUL. 2007

Visto el expediente N° 23918-2007 y demás documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED se aprueba la Directiva para el Año Escolar 2007: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto el Instituto de Pedagogía Popular solicita al Ministerio de Educación el Auspicio del Seminario denominado "Los Maestros y los Padres de Familia en la Defensa de los Derechos de los Estudiantes" a realizarse en la ciudad de Lima del 01 al 14 de agosto del 2007;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, mediante el Informe N° 037-DPS-I-DLS-DIPECUD-2007;

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar el Seminario "Los Maestros y los Padres de Familia en la Defensa de los Derechos de los Estudiantes" a realizarse en la Ciudad de Lima del 01 al 14 de Agosto del 2007, organizado por el Instituto de Pedagogía Popular.

Artículo 2°.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, el Instituto de Pedagogía Popular, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción, Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese



Idelfonso T.
Vice Ministro de Gestión Pedagógica